



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO
07/01/2021



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 483254M

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **treinta de diciembre** del año **dos mil veinte** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE LAS JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, 2020.-

Conocidas las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Juntas Vecinales de la Provincia de León, 2020, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de julio de 2020, y publicada en el BOP nº 137/2020 de 27 de julio.

Vistos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la vista del acta del Órgano Colegiado designado para la valoración de las solicitudes, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, emitido en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia mediante decreto nº 4.517/2019, de 9 de agosto, publicado en el BOP anexo al nº 154/2019, de 14 de agosto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1º.- Conceder a las juntas vecinales que se indican, la ayuda que en cada caso se señala, dentro de la Convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Juntas Vecinales de la Provincia de León, 2020, por un importe total de doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis euros y trece céntimos (299.986,13 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 402-92008-76802, A: 220200025606, una vez aplicados los criterios establecidos en la base séptima de la convocatoria:

- ELABORACION DE INVENTARIO NUEVO:

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
1	Robles de la Valcueva	575	5.000,00 €	3.500,00 €
2	Magaz de Abajo	496	5.000,00 €	3.500,00 €
3	Villarejo de Órbigo	290	5.000,00 €	3.500,00 €
4	Burgo Ranero (El)	211	4.840,00 €	3.388,00 €
5	Milla del Páramo (La)	183	5.000,00 €	3.500,00 €
6	Barrillos del Curueño	114	4.840,00 €	3.388,00 €
7	Lucillo	113	4.250,00 €	2.975,00 €
8	Sobrado	100	2.420,00 €	1.694,00 €
9	Valle de Tejedo (El)	92	4.933,07 €	3.453,15 €
10	Vallecillo	82	5.000,00 €	3.500,00 €
11	Villapadierna	74	4.200,00 €	2.940,00 €
12	Rabanal del Camino	73	4.840,00 €	3.388,00 €
13	Castrovega de Valmadrigal	69	4.235,00 €	2.964,50 €
14	Cubillas de Arbas	62	5.000,00 €	3.500,00 €



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/O
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
07/01/2021



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
07/01/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA JXM7 VQZ3 U7TK 3CLT

Certificación nº 4. JG 30 diciembre 2020.Resolución inventario bienes JJVV. - SEFYCU 2439466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO
07/01/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 483254M



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
07/01/2021

FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
07/01/2021

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
15	Torneros de Jamuz	62	3.477,00 €	2.433,90 €
16	Lois	57	3.569,50 €	2.498,65 €
17	Villacintor	56	4.840,00 €	3.388,00 €
18	San Cristóbal de la Valdueza	53	2.500,00 €	1.750,00 €
19	Candín	52	1.815,00 €	1.270,50 €
20	Villabraz	48	4.277,35 €	2.994,15 €
21	Reyero	47	5.000,00 €	3.500,00 €
22	Villamizar	47	4.235,00 €	2.964,50 €
23	San Martín de Cueva	45	2.420,00 €	1.694,00 €
24	Pereda de Ancares	44	1.815,00 €	1.270,50 €
25	Tolibia de Arriba	44	3.327,50 €	2.329,25 €
26	Remolina	43	3.267,00 €	2.286,90 €
27	Combarros	42	4.840,00 €	3.388,00 €
28	Corniero	41	3.500,00 €	2.450,00 €
29	Pobladura de Fontecha	41	2.964,50 €	2.075,15 €
30	Sotillo de Cabrera	41	5.000,00 €	3.500,00 €
31	Vega de Yeres	41	5.000,00 €	3.500,00 €
32	Cabrillanes	40	5.000,00 €	3.500,00 €
33	Casasola de Rueda	39	4.840,00 €	3.388,00 €
34	Lumeras	39	1.815,00 €	1.270,50 €
35	Murias de Pedrero	37	5.000,00 €	3.500,00 €
36	Palacio de Valdellorma	33	2.420,00 €	1.694,00 €
37	Portilla de Luna	30	1.452,00 €	1.016,40 €
38	Villamorisca	30	3.000,00 €	2.100,00 €
39	Acisa de las Arrimadas	29	4.267,67 €	2.987,37 €
40	Paradasolana	29	5.000,00 €	3.500,00 €
41	Pobladura de Yuso	29	5.000,00 €	3.500,00 €
42	Villayandre	29	3.267,00 €	2.286,90 €
43	San Cibrián de Ardón	28	3.500,00 €	2.450,00 €
44	Vega del Monasterio	28	2.500,00 €	1.750,00 €
45	Joara	26	4.840,00 €	3.388,00 €
46	Suertes de Ancares	26	1.815,00 €	1.270,50 €
47	Sotillo de Cea	25	2.420,00 €	1.694,00 €
48	Veguellina de Cepeda	25	2.420,00 €	1.694,00 €
49	Bayos Los	24	5.000,00 €	3.500,00 €
50	Casasuertes	24	4.840,00 €	3.388,00 €
51	Celada de Cea	24	3.500,00 €	2.450,00 €
52	Getino	24	1.875,00 €	1.312,50 €
53	Santa Marina de Somoza	24	5.000,00 €	3.500,00 €
54	San Félix de Arce	23	5.000,00 €	3.500,00 €
55	Senra de Omaña	23	5.000,00 €	3.500,00 €
56	Flecha de Torío (La)	22	3.025,00 €	2.117,50 €
57	Lavandera	22	5.000,00 €	3.500,00 €
58	Villabandín	22	5.000,00 €	3.500,00 €
59	Bustos	21	3.025,00 €	2.117,50 €
60	Carande	21	3.267,00 €	2.286,90 €
61	Valderilla de Torío	21	1.754,50 €	1.228,15 €
62	Tejedo de Ancares	20	1.815,00 €	1.270,50 €
63	Balouta	19	1.815,00 €	1.270,50 €
64	Sabugo	19	5.000,00 €	3.500,00 €
65	Vivero de Omaña	18	5.000,00 €	3.500,00 €
66	Andiñuela de Somoza	17	5.000,00 €	3.500,00 €
67	Posada de Omaña	17	5.000,00 €	3.500,00 €
68	Murias de Ponjos	16	1.815,00 €	1.270,50 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA JXM7 VQZ3 U7TK 3CLT

Certificación nº 4. JG 30 diciembre 2020.Resolución inventario bienes JJVV. - SEFYCU 2439466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO
07/01/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 483254M



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
07/01/2021

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
69	Santalavilla	16	5.000,00 €	3.500,00 €
70	Vegapujin	16	5.000,00 €	3.500,00 €
71	Lazado	14	5.000,00 €	3.500,00 €
72	Suarbol	14	1.815,00 €	1.270,50 €
73	San Bartolomé de Rueda	12	2.420,00 €	1.694,00 €
74	Corral de las Arrimadas	11	4.267,67 €	2.987,37 €
75	Valdemanzanas	11	5.000,00 €	3.500,00 €
76	Espinareda de Ancares	9	1.815,00 €	1.270,50 €
77	Caminón	8	1.850,00 €	1.295,00 €
78	Villarbón	7	1.815,00 €	1.270,50 €
79	Villasumil	7	1.815,00 €	1.270,50 €
TOTAL				208.244,24 €

- ACTUALIZAR, MEJORAR O COMPLETAR EL INVENTARIO DE BIENES EXISTENTE:

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
1	Cistierna	2.463	2.900,00 €	2.030,00 €
2	Benavides de Órbigo	1.752	3.500,00 €	2.450,00 €
3	Cubillos del Sil	1.280	1.815,00 €	1.270,50 €
4	Cembranos	911	3.500,00 €	2.450,00 €
5	Santa Marina del Rey	888	3.500,00 €	2.450,00 €
6	Sariegos	844	3.500,00 €	2.450,00 €
7	Trobajo del Cerecedo	733	3.500,00 €	2.450,00 €
8	Torre del Bierzo	606	3.500,00 €	2.450,00 €
9	Llanos de Alba	388	3.500,00 €	2.450,00 €
10	Narayola	388	3.500,00 €	2.450,00 €
11	Grulleros	326	1.694,00 €	1.185,80 €
12	Quintanilla de Sollamas	322	2.904,00 €	2.032,80 €
13	Tremor de Arriba	320	3.500,00 €	2.450,00 €
14	Valdeón (Real Concejo de)	315	3.500,00 €	2.450,00 €
15	Castrocontrigo	305	1.750,00 €	1.225,00 €
16	Llamas de la Ribera	280	3.500,00 €	2.450,00 €
17	Villalobar	246	3.500,00 €	2.450,00 €
18	San Feliz de Torío	239	3.500,00 €	2.450,00 €
19	Cabañas de Dornilla	224	1.815,00 €	1.270,50 €
20	Chozas de Arriba	218	3.500,00 €	2.450,00 €
21	Pobladura de las Regueras	195	3.500,00 €	2.450,00 €
22	Regueras de Arriba	190	3.500,00 €	2.450,00 €
23	Marne	173	3.500,00 €	2.450,00 €
24	Villanueva del Condado	172	3.496,90 €	2.447,83 €
25	Palacios de Fontecha	163	3.509,00 €	2.456,30 €
26	Válgoma, La	158	3.500,00 €	2.450,00 €
27	Alija de la Ribera	157	3.499,32 €	2.449,52 €
28	Candanedo de Fenar	155	3.492,32 €	2.444,62 €
29	Cea	154	3.500,00 €	2.450,00 €
30	Sosas de Laciana	154	3.500,00 €	2.450,00 €
31	Matallana de Valmadrigal	142	1.560,00 €	1.092,00 €
32	Cofiñal	132	3.500,00 €	2.450,00 €
33	Valdeviejas	130	1.936,00 €	1.355,20 €
34	San Pedro Bercianos	129	2.420,00 €	1.694,00 €
35	Saludes de Castroponce	128	3.388,00 €	2.371,60 €
36	Cifuentes de Rueda	116	2.420,00 €	1.694,00 €
37	Murias de Rechaldo	111	1.936,00 €	1.355,20 €
38	Castrillo de los Polvazares	101	3.025,00 €	2.117,50 €
39	Villamondrín de Rueda	86	3.499,32 €	2.449,52 €



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
07/01/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA JXM7 VQZ3 U7TK 3CLT

Certificación nº 4. JG 30 diciembre 2020.Resolución inventario bienes JJVV. - SEFYCU 2439466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO
07/01/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 483254M

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
40	Canedo	79	3.500,00 €	2.450,00 €
41	Villaverde de Abajo	78	3.500,00 €	2.450,00 €
42	Otero	68	3.500,00 €	2.450,00 €
TOTAL				91.741,89 €

2º.- Las entidades beneficiarias deberán, una vez ejecutada la intervención en el plazo establecido en la Base Décima (doce meses tras la notificación de la resolución), acreditar la realización de la actividad y presentar la documentación justificativa en un plazo de un mes a contar desde la finalización de la ejecución del objeto de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de las reguladoras de la Convocatoria (BOP nº 137/2020, de 27 de julio).

3º.- Desestimar las peticiones formuladas por las Juntas Vecinales que se relacionan, por los motivos que se expresan a continuación:

a) Solicitudes para la elaboración de inventario nuevo.- Por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria:

- Barrios de Nistoso.
- Corcos.
- Villacabiel - San Esteban.
- Villamol.
- Villarroañe.

b) Solicitudes para la elaboración de inventario nuevo.- Por no completar la documentación exigida por las bases reguladoras tras el requerimiento enviado al efecto:

- Benuza.
- Castropodame.
- Correcillas.
- Fresnedo.
- Oceró.
- San Facundo.
- Sigüeya.
- Silván.
- Vegarienza.
- Villameca.
- Villaverde de la Abadía.

c) Solicitudes para actualizar, mejorar o completar el inventario.- Por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria:

- Cobrana.
- Morgovejo.
- Sahelices de Sabero.

d) Solicitudes para actualizar, mejorar o completar el inventario de bienes existente.- Por falta de partida presupuestaria:

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
1	Pinilla de la Valdería	68	1.750,00 €	1.225,00 €
2	Hervededo	66	3.500,00 €	2.450,00 €
3	Siero de la Reina	66	3.500,00 €	2.450,00 €
4	Manzanal del Puerto	64	3.500,00 €	2.450,00 €
5	Villiguer	61	2.420,00 €	1.694,00 €
6	Sorribos del Alba	59	3.500,00 €	2.450,00 €
7	Solle	57	3.500,00 €	2.450,00 €
8	Toralino de la Vega	56	2.420,00 €	1.694,00 €
9	Valdealiso	56	3.499,32 €	2.449,52 €
10	Molinaferrera	51	3.600,00 €	2.520,00 €
11	San Justo Cabanillas	51	3.500,00 €	2.450,00 €
12	Zacos	51	3.267,00 €	2.286,90 €



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
07/01/2021

FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
07/01/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA JXM7 VQZ3 U7TK 3CLT

Certificación nº 4. JG 30 diciembre 2020.Resolución inventario bienes JJVV. - SEFYCU 2439466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SECRETARÍA JUNTA DE GOBIERNO
MARIA MONTSERRAT GARCIA ALONSO
07/01/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 483254M

Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	HABITS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
13	Nava de los Caballeros	45	2.420,00 €	1.694,00 €
14	Cubillos-Posadina	39	2.299,00 €	1.609,30 €
15	Oceja de Valdellorma	37	3.500,00 €	2.450,00 €
16	Mena de Babia	36	3.500,00 €	2.450,00 €
17	Quintanilla de Rueda	36	2.400,00 €	1.680,00 €
18	Pozos de Cabrera	28	3.500,00 €	2.450,00 €
19	Verdiago	28	3.267,00 €	2.286,90 €
20	Cerezal de Guzpeña	26	3.509,00 €	2.456,30 €
21	Viforcós	25	2.904,00 €	2.032,80 €
22	Chana de Somoza	24	3.025,00 €	2.117,50 €

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO
07/01/2021

FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
07/01/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA JXM7 VQZ3 U7TK 3CLT

Certificación nº 4. JG 30 diciembre 2020.Resolución inventario bienes JJVV. - SEFYCU 2439466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 5